

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

72504 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 929/2017, NIG 48.04.2-17/030935, por Auto de 1/12/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Rosón e Hijos, S.L., con CIF B95196341, con domicilio en Calle Mezo nº 67 Bajo – Astrabudua Erandio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Astrabudua (Erandio)

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por Equity Abogados y Economistas, S.L.P., con CIF B86560240, cuyo representante en este concurso es don Jesús Verdes Lezana con DNI 14.700.997-H, Economista. Domicilio postal: C/ Cadi Carlos, nº 1, de Getxo (48993), Bizkaia. Dirección electrónica: creditos@verdesabogados.com

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 1 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170088769-1